MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA

San José de Cúcuta, 16 de Marzo de 2026

Señor
CR JESÚS ALFONSO ROJAS QUINTERO
Gerente del Proyecto

ASUNTO: EVALUACIÓN TECNICA PRELIMINAR A LAS OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N°050-MC-CENACCÚCUTA-2026..

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso del asunto, cuyo objeto es el **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE INTENDENCIA Y CAMPAÑA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CÚCUTA PARA LA VIGENCIA 2026,"** me permito indicar lo siguiente:

Cerrado el proceso de entrega y cierre electrónico en la plataforma del SECOP II, se recibieron ofertas por parte de las siguientes firmas registradas en la plataforma de SECOP II:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CENAC CUCUTA - INTENDENCIA - MARSAM SAS	MARSAM S.A.S.	Oferta en evaluación	12/03/2026 11:56 PM	20.850.500 COP

Se procede conforme a lo establecido en el 2.4 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES de la Invitación Pública a la verificación de los requisitos habilitantes técnicos del presente proceso de contratación, la cual se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente la oferta con el menor precio. En caso de que este no cumpla con las condiciones de la Invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

VERIFICACION DEL MENOR PRECIO OFRECIDO:

Se tiene que una vez efectuada la debida validación de todas las propuestas económicas presentadas dentro del presente proceso de contratación a través de la plataforma del SECOP II, se verificó de acuerdo al anterior cuadro, el orden de las propuestas presentadas de acuerdo al menor precio ofrecido, por lo anterior, se procederá a la verificación de los documentos y requisitos de carácter técnicos exigidos en el numeral 2.4 ASPECTOS TÉCNICOS HABILITANTES de la Invitación Pública respecto de la propuesta de menor valor, para efectos de determinar si está habilitada o no para participar en el presente proceso de contratación.

VERIFICACION TECNICA

Primer Menor Precio Ofrecido
MARSAM SAS

Se procede a evaluar al oferente **MARSAM SAS.** identificada con NIT. 901049062-7 Representada legalmente por el señor LIBARDO CASALLAS MELO, arrojando el siguiente resultado:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	**CONDICIÓN DE LOS BIENES:** El oferente debe certificar en documento independiente que los bienes a suministrar se encuentran en perfectas condiciones de calidad, nuevos, no remanufacturados, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, protegidos por el respectivo embalaje, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior e interior, cumpliendo con las calidades físicas y técnicas requeridas	**NO CUMPLE**
2	**CONDICIONES DE ENTREGA:** El proponente debe certificar en documento independiente que en caso de resultar adjudicatario se obliga a que: 1. Los bienes a suministrar guardarán identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados evaluados y contratados. 2. Suministrará los bienes de conformidad con la solicitud realizada por el supervisor, en el lugar y dentro del plazo establecido en el contrato. 3. Entregará los bienes al supervisor del contrato para lo cual enviará a un representante de su empresa, quien realizará la entrega de los elementos contratados y tomará contacto con el supervisor para coordinar la logística de la misma.	**NO CUMPLE**
3	**COSTOS DE TRANSPORTE:** El proponente deberá certificar que los costos de transportes y demás gastos ocasionados con el suministro de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en el contrato.	**NO CUMPLE**
4	El oferente deberá adjuntar autorización para COMERCIALIZACIÓN PRENDAS DE USO PRIVATIVO DE LAS FUERZAS MILITARES PARA KIT DE INCORPORACIÓN, expedido por el Comando de la Brigada del Ejército del lugar de residencia de la empresa proponente, para fabricar o comercializar prendas de uso privativo de la fuerza pública, según el reglamento de uniformes, insignias y distintivos RGE 4-20, Fuerzas Militares y de Organismos de seguridad del estado, con fundamento en el artículo 19 del Decreto 180 de 1988, y Decreto 938 de1988 “por el cual se complementan algunas normas del código penal y dictan otras disposiciones conducentes al restablecimiento del orden público” con una vigencia mayor a 3 meses. Lo anterior, en concordancia a o determinado en el artículo 346 de la Ley 599 de 2000 CODIGO PENAL, el permiso debe tener implícito autorizar al oferente específicamente lo siguientes elementos y/0 bienes que se pretenden adquirir. Dicho documento debe estar a nombre del oferente que presente la oferta. Así mismo, en caso de presentarse bajo la modalidad de unión temporal cada uno de los integrantes debe contar con el permiso para poder comercializar prendas de uso privativo que hacen parte del kit incorporación	**CUMPLE**

EXPERIENCIA
VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE

REQUERIMIENTO	MARSAM SAS	
	CUMPLE	
	SI	NO
Para tal efecto diligenciará el Formulario del complemento de la invitación pública "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:	X	
a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.	X	
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.	X	
c) Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE"	X	
d) No se aceptan auto certificaciones.	X	
El proponente deberá acreditar experiencia, para lo cual debe anexar MINIMO UNA (1) certificación o contrato junto con acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación y/o factura (as), cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso o de los servicios a adquirir y cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto asignado. La experiencia podrá acreditarse aportando certificación y/o copia de los contratos celebrados con la respectiva acta de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación, cualquiera de estos documentos deberá contener como mínimo la siguiente información: a) Objeto del contrato b) Valor c) Plazo de ejecución d) Constancia de cumplimiento a satisfacción e) Suscritas por el funcionario facultado para expedir dicho documento.	X	

GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
El oferente junto con la oferta en documento independiente deberá garantizar la calidad de los BIENES y cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso y deberá cubrir lo siguiente, conforme lo indicado en la ficha técnica así: □ Que ampare la calidad de los bienes a suministrar. □ Que ampare las especificaciones técnicas de los elementos a adquirir, su composición y calidad fisicoquímica. □ Que será de doce (12) meses contados desde el momento de la recepción de los bienes por parte del supervisor. □ Que garantice que todos los ítems contratados serán de producción original (no genéricos, ni recargados) y que no tendrán cambios en la estructura original del producto. De esta forma, los elementos deberán estar sellados y no podrán evidenciar descomposición. □ Que reemplace totalmente los bienes por daños o deterioro procedentes de su fabricación sin costo alguno durante el término de la garantía, para la entidad contratante. Nota: La certificación debe indicar todos los numerales antes señalados	**NO CUMPLE**

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
El oferente deberá acreditar en documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o apoderado en los siguientes términos: Que en caso que se presenten requerimientos sobre la entrega de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el clausulado del contrato o que resulten defectuosos, el contratista debe asumir los cambios, en un término no mayor a dos (02) días calendario siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato.	**NO CUMPLE**

El bien defectuoso no podrá ser superior al 50% del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos. NOTA 1: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente firmado en original por el oferente. NOTA 2: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.	

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE	VERIFICACION
MARSAM SAS	**NO HABILITADO**

CONCLUSIONES

Conforme a lo anteriormente valorado, se tiene respecto de la propuesta presentada lo siguiente:

La propuesta presentada por **MARSAM SAS.** identificada con NIT. 901049062-7 Representada legalmente por el señor LIBARDO CASALLAS MELO, **NO CUMPLE** con los requisitos de carácter técnico conforme a los términos de la Invitación Pública del presente proceso de selección. Por lo anterior, este Comité Técnico no lo **HABILITA TECNICAMENTE**.

Subsanar los documentos en los términos establecidos en el cronograma publicado en la plataforma del SECOP II.

MARSAM SAS:

- **CONDICIÓN DE LOS BIENES,** no presento documento independiente debidamente firmado.
- **CONDICIONES DE ENTREGA,** no presento documento independiente debidamente firmado.
- **COSTOS DE TRANSPORTE:** no presento documento independiente debidamente firmado.
- **GARANTÍA TÉCNICA,** no presento documento independiente debidamente firmado.
- **TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA,** no presento documento independiente debidamente firmado.

Atentamente,

SV. CARLOS ALBERTO ARENAS ARANGO
Comité Tecnico Evaluador